ORDENANZA Nº1186/2022

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE beneficiarios han concretado la bonificación correspondiente.

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señora:

VEGA ALICIA ALEJANDRA, D.N.I: 24.522.277, la propiedad C01 – S01 – Mz 14-P23, que tiene una superficie de total de 333m^2 situado en calle Gral. Urquiza de la localidad de Devoto. el cual ha abonado la totalidad del importe , cuyo monto es de pesos ciento veintiocho mil cuarenta y seis con cuarenta y cinco centavos ($ 128,046.45).-

Art. 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 07 de Abril de 2022.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº44 de fecha
08 de Abril de 2022.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**